

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de autos núm. 1714.01/2011.

NIG: 0401342C20110019070.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 1714.01/2011.

Negociado: CA.

Sobre: Modificación de medidas definitivas 1714/11.

De: Antonio Gómez Valdés.

Procuradora: Sra. María del Mar Saldaña Fernández.

Letrado: Sr. Francisco Jorge Fernández Toro.

Contra: Mónica Inés Perlaza Batalla.

EDICTO

En el procedimiento Familia 1714.01/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Antonio Gómez Valdés contra Mónica Inés Perlaza Batalla sobre Pieza de medidas provisionales coetáneas con número 1714.01/11, se ha dictado Auto de fecha 12 de marzo de dos mil trece, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado, y haciéndole saber que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno.

Y encontrándose dicha demandada, Mónica Inés Perlaza Batalla, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a once de abril de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»